

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5249

RESOLUCIÓN 1882/2021, de 15 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de San Ignacio, en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto a D. Andrés Larrazabal Bilbao.

Mediante Resolución 1597/2021 se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de San Ignacio en la OSI Bilbao-Basurto.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Andrés Larrazabal Bilbao procede asignarle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de San Ignacio en la OSI Bilbao-Basurto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Andrés Larrazabal Bilbao las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de San Ignacio en la OSI Bilbao-Basurto.

Segundo.– D. Andrés Larrazabal Bilbao ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 15 de septiembre de 2021.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Bilbao-Basurto.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 15 de septiembre de 2021.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO.